



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 19 de Mayo de 1998

Expte. Nº 8238/97

TELEFOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. Nº 237/98

VISTO:

Que por Res. Nº 859/98 del Consejo Superior, se designó los miembros del Jurado que entenderá en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Regular Adjunto - Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Organización Industrial;

Que el Ing. Angel Alberto Garriga, miembro titular del Jurado, no podrá participar del mismo por problemas de traslado, (carencia de vuelos entre su lugar de residencia y esta ciudad);

Que el Ing. Beni de Franz Bloser (2do. titular), se encuentra ausente de esta ciudad, previéndose su regreso con posterioridad a la constitución de este Jurado;

Habiéndose consultado al respecto a la Ing. Liliana María Figueroa (1er. suplente), la misma manifestó su imposibilidad de integrar este Jurado, por obligaciones académicas contraídas con anterioridad, que los Ingenieros Salvador Rafael Russo Abdo y Daniel Ricardo Blasco, adujeron compromisos laborales previos;

Que se obtuvo acuerdo tanto de la Ing. Graciela Pinal de Cid como del Cr. Hugo José Cereani (3er. y 5to. suplente) respectivamente, para integrar dicho Jurado;

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Reemplazar, del Jurado que entenderá en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Organización Industrial, al Ing. Beni de Frans Bloser (2do. Titular), al Ing. Angel Alberto Garriga (3er. Titular), a la Ing. Liliana Maria Figueroa (1er. Suplente), al Ing. Salvador Rafael Russo Abdo (2do. Suplente) y al Ing. Daniel Ricardo Blasco (4to. Suplente). Incorporando a la terna a la Ing. Graciela Pinal de Cid y al Cr. Hugo José Ceriani. Quedando en consecuencia constituido el Jurado de la siguiente manera:

TITULARES: - SUELDO, Jorge Eduardo
- PINAL DE CID, Graciela
- CEREANI, Hugo José

SUPLENTE: - DE ZUANI, Elio Rafael

ARTICULO 2º: Hágase saber y



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]